

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 741-2005-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 28 de Diciembre del 2005

Visto, la Carta Nº 158-2005-CAFAE/INS del 22 de diciembre del 2005, del Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo – CAFAE del Instituto Nacional de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, la "Directiva para el Otorgamiento de Asignación Económico por Concepto de Incentivos" - DIR-INS-011, aprobada mediante Resolución Jefatural Nº 020-2002-J-OPD/INS y modificada por la Resolución Jefatural Nº 297-2004-J-OPD/INS, contempla el concepto de "Incentivos Laborales" aplicable a los servidores del Instituto Nacional de Salud y al personal destacado en la Institución;

Que, la Novena Disposición Transitoria de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, regula el régimen de la transferencia de los fondos públicos al CAFAE, en el marco de los Decretos Supremos Nos. 067-92-EF y 025-93-PCM, así como el D.U. Nº 088-2001;

Que, el referido cuerpo legal, dispone a los Pliegos la aprobación del programa de beneficios, así como de la Escala de Incentivos Laborales, los mismos que se encuentran contenidos en el Plan Anual de Utilización de Fondos del CAFAE-INS y en las Escalas correspondientes a los Incentivos Laborales del Personal del Instituto Nacional para el Año Fiscal 2006, debidamente individualizada.

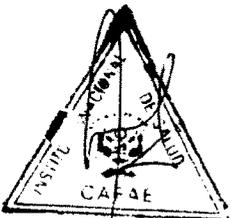
Que, el concepto de Incentivos Laborales está sujeto a la disponibilidad presupuestaria, no teniendo carácter remunerativo, pensionable ni compensatorio;

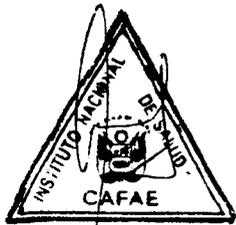
Estando a lo propuesto por el Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo – CAFAE del Instituto Nacional de Salud;

Con opinión favorable del Director General de Administración y del Director Ejecutivo de Personal del Instituto Nacional de Salud;

Con visto bueno del Director General de Asesoría Técnica, de Asesoría Jurídica y del Subjefe del Instituto Nacional de Salud;

De conformidad, con la Ley Nº 28411, con los Decretos Supremos Nos. 005-90-PCM, 067-92-EF y 025-93-PCM y con el Decreto de Urgencia Nº 088-2001;





En uso de la atribuciones establecidas en el inciso h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2003-SA.

SE RESUELVE:

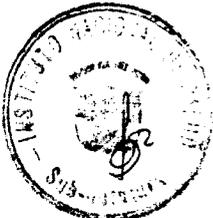
Artículo 1°.- APROBAR, el Plan Anual de Utilización de Fondos del CAFAE-INS y las Escalas correspondientes a los **Incentivos Laborales del Personal del Instituto Nacional para el Año Fiscal 2006**, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- PUBLICAR, los documentos técnicos a que se contrae el artículo precedente en el portal de Internet del Instituto Nacional de Salud, así como en Intranet para conocimiento del personal de la Institución.

Artículo 3°.- ENCARGAR, a la Oficina Ejecutiva de Personal a difundir los documentos aprobados, a fin que el personal se involucre en las actividades programadas para el Año Fiscal 2006.

Artículo 4°.- DISTRIBUIR, la presente Resolución a la Contraloría General de la República, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a las unidades orgánicas del Instituto Nacional de Salud y al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE/INS.

Regístrese y comuníquese,



[Signature]
 Dr. César G. Naquira Velarde
 Jefe
 Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al original que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado. Registro N° 18101/06 Lima
 Lic. Adm. *[Signature]* 18/01/06
 FEDATARIA